120

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA

USHUAIA, 26 NOV 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ E-86631/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por la adquisición materiales e insumos para pintura, destinada a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia y Derecho Ciudadano del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 41/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 05/2024 - RAF 505.

Que se recibieron las ofertas respectivas preadjudicando los renglones 1 y 4 al proveedor MASCOLOR de Iván JOVANOVICH C.U.I.T. N° 20-21347804-5 por un importe de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 713.205,00), los renglones3, 6, 7, 8, 9 y 10 al proveedor COLORSHOP de José MALLEMACI C.U.I.T. N° 20-23225523-5, por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 166.950,00) y los renglones 2 y 5 quedan desiertos por no haber cotización.

Que a orden12obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso L) los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I N° 565/23 y N° 01/24 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23, Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 5/24, por la adquisición materiales e insumos para pintura, destinada a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia y Derecho Ciudadano del Ministerio de Bienestar

..//2

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
YJUSTICIA

..//2

Ciudadano y Justicia, al proveedor MASCOLOR de Iván JOVANOVICH C.U.I.T. N° 20-21347804-5 por un importe de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 713.205,00), y al proveedor COLORSHOP de José MALLEMACI C.U.I.T. N° 20-23225523-5 por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 166.950,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones 2 y 5 de la Contratación Directa mencionada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 023MBC U.G.C. MBC023 Incisos 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710600/1 denominada "IGJ Cuenta Pagos" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 120 /24

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.